

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

Gobierno Civil de la Provincia de Logroño.

NUMERO 634.

D. Francisco Javier Gomez, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Joaquín de Arrieta y Fenateu, vecino de Madrid, de profesion propietario y mayor de edad, se ha presentado á mi autor dad á las nueve y media de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de quince pertenencias con el título de San Joaquín, de mineral de cobre y otros minerales en terreno situado en término de la villa de Viniegra de Abajo, parage que llaman La Solana de Aguarrabias; lindante al Saliente con la sombría del espresado Aguarrabias, por Poniente con el rio que baja de Viniegra de Arriba, por el Mediodia con Peñarrubia, y por el Oeste con el Robledo, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto donde asoma con más fuerza el mineral, y tiene hecha en él una calicata de más de dos varas; desde esta calicata se medirán 250 metros al Norte fijándose la primera estaca; desde esta al Este 150 metros fijándose la segunda estaca; desde esta 500 metros al Sur, fijándose la tercera estaca; desde esta 300 metros al Oeste fijándose la cuarta estaca, desde esta 500 metros al Norte fijándose la 5.ª estaca y desde esta 150 metros al Este encontrándose con la 1.ª estaca, quedando cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo me-

jor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la minería. Logroño 31 de Mayo de 1873.—*Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 654.

D. Francisco Javier Gomez, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por D. José Joaquín Arrieta, vecino de Madrid, de profesion propietario y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez de la mañana del dia de hoy una solicitud de registro de treinta y seis pertenencias con el título de «San José,» de mineral de fierro y otros metales, en terreno situado en término de la villa de Viniegra de Abajo, parage que llaman El Collado grande, lindante al saliente con el rio de Urbion, al Oeste barranco de Guachés de Guadaña, al Poniente término de Mansilla y al Mediodia con dicho collado, cuya designacion ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el punto donde asoma con más fuerza el mineral; desde él se medirán 600 metros al Este fijándose la 1.ª estaca; desde esta en direccion al Sur, se medirán 150 metros fijándose la 2.ª estaca; desde esta en direccion al Oeste, se medirán 1200 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta en direccion al Norte, se medirán 300 metros fijándose la 4.ª estaca; desde esta en direccion al Oeste, se medirán 1200 metros fijándose la 5.ª estaca; y desde esta en direccion al Sur, se medirán 150 metros encontrándose con la 1.ª; cerrando de este modo el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la espresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 6 de Junio de 1873.—*El Gobernador interino, Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 656.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 24 de Mayo último, me dice lo que sigue:

«Habiendo concedido el Gobierno de la República, la extradicion del súbdito francés Julio Astruc, desertor del ejército francés, acusado de robo de dinero y alhajas, cuyo delito se halla comprendido en el párrafo 3.º artículo 2º del convenio para la reciproca entrega de malhechores entre España y Francia, se servirá V. S. disponer la busca y captura del mencionado individuo, cuyas señas personales son las siguientes: edad 28 años, estatura un metro 62 centímetros, cara ovalada, ojos pardos, nariz regular, boca id., barba redonda, cabellos y pestañas castaños oscuros, y caso de ser habido disponer su entrega á las autoridades francesas.»

Y en cumplimiento de lo prevenido por la superioridad, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para averiguar el paradero del mencionado súbdito francés Julio Astruc, remitiéndolo á disposicion de este Gobierno caso de ser habido. Logroño 1.º de Junio de 1873.—*El Gobernador interino, Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 659.

Seccion de Fomento.—Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de obras públicas en 2 de Abril último, este Gobierno de provincia ha señalado el dia 25 del actual, á las doce de su mañana, para la adjudicacion pública subasta de las obras de reparacion de la barandilla y andenes del puente de Santo Domingo en la carretera de Búrgos á Logroño en esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta capital en el edificio del Gobierno de provincia ante el Gobernador de la misma, con asistencia del Ingeniero Jefe de Obras públicas y el Jefe de la Seccion de Fomento, en cuya dependencia se hallan de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La carretera á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de dichas obras, son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá proposicion alguna que no venga acompañada de la cédula de empadronamiento del interesado, así como del poder legal cuando la proposicion se hiciese en representacion de otro individuo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo que á continuacion se inserta.

La cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto. Este depósito se hará en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haberse hecho del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos señalados por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo menos en cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinte y cinco pesetas. Logroño 2 de Junio de 1873.—*El Gobernador interino, Francisco Javier Gomez.*

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 2 del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de la barandilla y andenes del puente de Santo Domingo en la carretera de Búrgos á Logroño en la referida provincia, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio con extricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga,

admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no ex-

prese la cantidad en letra por la que se compromete á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma del proponente)

Nota de la carretera, obra y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERA.	DESIGNACION DE LAS OBRAS.	PRESUPUESTO. Plas. céntls.
De 2.º orden de Burgos á Logroño....	Reparacion de la barandilla y andenes del puente de Santo Domingo, situado en el kilómetro 67 de dicha carretera.	7.382,65

NUMERO 640.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas en 2 de Abril último, este Gobierno de provincia ha señalado el día 23 del actual, á las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los muros de acompañamiento del viaducto del Pedregal en la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus en esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta Capital en el edificio del Gobierno de provincia, ante el Gobernador de la misma, con asistencia del Ingeniero Jefe de Obras públicas y el Jefe de la Seccion de Fomento, en cuya dependencia se hallan de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

La carretera á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de dichas obras son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá proposición alguna que no venga acompañada de la cédula de empadronamiento del interesado, así como del poder legal cuando la proposición se hiciese en representación de otro individuo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al modelo que á continuación se inserta.

La cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto. Este depósito

Nota de la carretera, obras y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERA.	DESIGNACION DE LAS OBRAS.	PRESUPUESTO. Pesetas c éntls.
De 2.º orden de Logroño á Cabañas de Virtus..	Reparacion de los muros de acompañamiento del viaducto del Pedregal situado en el kilómetro 8 de dicha carretera.	1.489,75

NUMERO 645.

EXPOSICION UNIVERSAL DE VIENA.

La Sociedad de Médicos de Viena, ha manifestado oficialmente que convida á los médicos extranjeros que vayan á la Exposición para que hagan uso de las localidades de aquella, situadas en la plaza de la Universidad de dicha Ciudad, pudiendo asistir á las reuniones científicas, los viernes á las 7 de la noche, y utilizar los gabinetes de lectura, donde hallarán una coleccion de periódicos científicos.

se hará en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que acredite haberse hecho del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos señalados por la citada Instrucción, fijándose la primera puja por lo ménos en cien pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de veinticinco pesetas. Logroño 2 de Junio de 1873 —El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez*.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Logroño con fecha 2 del actual y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los muros de acompañamiento del viaducto del Pedregal en la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus en la referida provincia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en letra por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 3 de Junio de 1873. —El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez*.

NUMERO 646.

Habiendo desaparecido de las casas de sus respectivos amos, en Cuzcurrita, los individuos cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi au-

toridad procedan á la busca y captura de los referidos individuos, que deberán presentarlos á la autoridad mas inmediata de donde sean habidos.

Logroño 1.º de Junio de 1873. —El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez*.
Nombres y señas de los individuos ántes citados.

Eufrasio Gil, de 24 años, soltero, de oficio barbero, natu-

ral de Errin de Campos, en la provincia de ...

Francisco Anduaza, de 26 años, soltero, de oficio sastre, natural de Valluércanes, provincia de Búrgos.

Gregorio Cañas, de 24 años, soltero, estudiante, natural de Cirueña, en esta provincia.

Carlos Casas, de 24 años, soltero, labrador, natural de Cuzcurrita, en esta provincia.

NUMERO 650.

D. *Francisco Javier Gomez*, Secretario del Gobierno civil de esta provincia, en funciones de Gobernador de la misma.

Hago saber: Que el día 4 de Julio próximo venidero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de doscientos treinta y cinco chopos y cincuenta olmos, que en el Soto de Angunciana, partido judicial de Haro, llamado Picon del Molinero, se hallan señalados con el marco real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo, por orden de este Gobierno de 3 del actual.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.	Pesetas céts.
255 chopos	18	12	"	"	536	25
50 olmos.	8	8	"	"		

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de quinientas treinta y seis pesetas veinticinco céntimos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Angunciana, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 4 de Junio de 1873. —*Francisco Javier Gomez*.

NUMERO 657.

Circulares.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Pedro José Diez, de 18 años de edad, soltero, labrador y natural de Cuzcurrita, encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procuren su captura conduciéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Logroño 5 de Junio de 1873. El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez*.

NUMERO 661.

El Ilmo. Sr. Secretario general del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 28 de Mayo último, me dice lo siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra

se dice á este de la Gobernacion con fecha 9 de Abril último, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las provincias Vascongadas lo siguiente.—He dado cuenta al Gobierno de la República de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio en veinticuatro del mes próximo pasado participando haber desaparecido de la Plaza de Pamplona donde se hallaba de reemplazo el Capitan de Caballería don Justo Sanjurjo y Bonrostro, suponiendo haya marchado á unirse á las partidas carlistas, y enterado el referido Gobierno de dicha comunicacion, se ha servido resolver que el mencionado Capitan Sanjurjo y Bonrostro, sea baja definitiva en el ejército publicándose esta disposicion en la orden general del mismo, y dándose cuenta de ella á los Capitanes generales de los Distritos, Directores é Inspectores de las armas é institutos

y Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que el interesado no pueda aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido segun ordenanza y órdenes vigentes, y sin perjuicio de lo que contra él pudiera resultar, de la sumaria que segun V. E. manifiesta, se está instruyendo en el caso en que se presentase ó fuese habido.»

De orden del Poder Ejecutivo de la República, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Logroño 7 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 662.

Habiendo abandonado su domicilio el dia 1.º del actual, Nicolás Leon, vecino del pueblo de Hormilleja, creyéndose haya ido á ingresar en las filas carlistas y cuyas señas se expresan á continuacion, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y captura poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Logroño 7 de Junio de 1875. El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

Señas de Nicolás Leon.

Edad 26 años, estatura alta, Pelo castaño, cejas id., ojos azules, nariz gruesa, barba poca, color moreno: viste pantalón casiana, alpargata valenciana, blusa azul y boina blanca.

NUMERO 670.

Seccion de Fomento.—Montes.

El dia veinte y cinco del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de los pastos del monte denominado Mohosa y sus agregados, perteneciente al pueblo de Nieva de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Nieva de Cameros, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 671.

El dia veinte y cinco del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de los pastos del monte denominado Monte Real, perteneciente al pueblo de Torremuña y comuneros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de quinientas veinte y cinco pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Torremuña, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 672.

El dia veinte y cinco del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de los pastos del monte denominado Cerro viñedo, La Seca y Lapazares, perteneciente al pueblo de Lumbreras y comuneros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de nuevecientas veinte y dos pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Lumbreras, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 673.

El dia veinte y cinco del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la

venta de los pastos del monte denominado El Monte, perteneciente al pueblo de Muro de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Muro de Cameros, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 674.

El dia veinte y cinco del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de los pastos del monte denominado Valle de Rutajo, perteneciente á los pueblos de Carbonera, Arnedo y Ocon, partido judicial de Arnedo, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por Real orden de 21 de Agosto último.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de trescientas pesetas, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Carbonera, ante el Alcalde del propio pueblo, ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 675.

Seccion de Fomento

Obras públicas.

Constituyendo una riqueza nacional el arbolado de las carreteras que debe fomentarse cuanto sea posible ó por lo menos conservarse en las Secciones en que está ya establecido, este Gobierno se cree en el imprescindible deber de recomendar muy eficazmente á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, presten todo su apoyo á los peones camineros, admitiendo las denuncias que se les presenten por los mismos respecto á los

daños que se cometan tanto en el arbolado como en las demas obras de las carreteras, y contribuyan por todos los medios que estén á su alcance á que se conserven las obras todas de las vías de comunicacion y sus accesorias como el interés general exige y la conveniencia aconseja; con lo cual prestarán un verdadero servicio en pró de los intereses que le están encomendados.

Logroño 10 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia, con fecha de hoy me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dijo en 14 del actual al Excelentísimo Sr. Capitan general del Distrito lo siguiente:

«Sirvase V. E. disponer que todos los oficiales é individuos de tropa del cuerpo de carabineros que se hallaban reconcentrados en Granada y se encuentran hoy en el distrito de su mando, se incorporen seguidamente á Aranjuez, por Ferro-carril y cuenta del Estado.»

Lo que trascribo á V. S. esperando que en el primer Boletín oficial que se publique se inserte la anterior superior disposicion á fin de que llegando á noticia de los que se encuentren en dicho caso en esta provincia se me presenten inmediatamente con objeto de refrendarles la licencia ó pasaporte y facilitarles las listas de embarque por ferro-carril para que sin demora emprendan la marcha á su nuevo destino.

Lo que se inserta en el presente Boletín para que llegue á noticia de los interesados. Logroño 17 de Junio de 1875.—El Gobernador interino, *Francisco Javier Gomez.*

NUMERO 682.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos han dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Mayo último en la forma siguiente:

Pesetas Cts.

Racion de pan de 0.70

decágramos.	» 26
Id. de cebada de 6'9375 litros.	» 56
Idem de paja de 6 kiló- gramos.	» 23
Litro de aceite	1 02
Kilógramo de carbon	» 10
Idem de leña.	» 5

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos

á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros dados á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Mayo.

Logroño 13 de Junio de 1873.—El Presidente accidental, Gregorio Gimenez.—El Secretario interino, Roman M. Cañaveras.

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION DE LOGROÑO.

El día 21 del corriente á la hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Diputacion, la subasta del suministro de los artículos de primera necesidad que á continuacion se dirán, á los Establecimientos provinciales de Beneficencia para el año económico de 1873 á 1874, con sujecion á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Seccion de Contabilidad.

El remate se verificará en licitacion abierta por pujas, y para optar á la subasta de cada uno de los artículos se presentará antes de principiar el remate el depósito de cincuenta pesetas.

Logroño 14 de Junio de 1873 —El V. P. A., Gregorio Gimenez.

Relacion de los artículos que se subastan y tipo del remate.

ARTÍCULOS.	PESO Ó MEDIDA.	TIPO. Plas. cts
Pan.	Kilógramo.	» 29
Tocino	Idem.	1,67
Carne.	Idem.	1,29
Arroz.	Idem.	» 62
Azúcar.	Idem.	1,22
Pimiento molido.	Idem.	1, »
Aceite.	Litro.	» 87
Petróleo.	Idem.	» 69
Leña	Quintal métrico.	2,84
Sal	Idem.	5,75
Garbanzos para la Misericordia.	Hectólitro	48,65
Idem para el Hospital.	Idem.	67,56

NUMERO 691.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta Plaza

Hago saber: Que debiendo enagernarse en remate público verbal según orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 31 de Mayo último 37'50 quintales métricos de paja, procedente del vaciado de gergones, 53'500 kilógramos de trapos de hilo y 34'500 de retazos de trapos de lana, existentes en los almacenes de dicho ramo (calle de Barriocepo núm. 1.º) he señalado para dicho remate el día 24 del corriente y hora de las doce de su mañana. Las personas que deseen interesarse en la compra de dichos artículos, podrán presentarse en dicho local á la espresada hora, donde desde hoy, podrán enterarse del pliego de condiciones de dicho remate.

Logroño 14 de Junio de 1873.—Inocencio Betegon.

NUMERO 637.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

EDICTO.

D. Francisco Escribano Martin, Alferex de la tercera Compañía del segundo Batallon del Regimiento infantería de Zaragoza, núme-

ro doce y Fiscal militar en esta plaza.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenes del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon, á D. Eustaquio Llorente, Ramon Fernandez, Francisco Castro, su criado Felipe, y al marido de Saturnina Gimenez, Santos Capellan, Celedonio Hurtado, Carlos Soto y Cruz Castroviejo, naturales y vecinos del pueblo de Navarrete, Victoriano Perez Caballero, Pedro Angulo Breton, Julian Bacaicoa Moreda, Antonio Llerica Muñoz, Cirilo Albarrez Mendigarren y Lucio Leinan Zaragoza, naturales y vecinos del pueblo de Fuenmayor, y Tomás Foronda, natural de la Aldea de la poblacion, todos pueblos de esta provincia, y para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en el Cuartel de Infantería de esta Ciudad, á responder de los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue en esta Fiscalía contra Venancio Sainz Izquierdo, y catorce individuos mas por el delito de rebelion, y de no verificarlo en el referido plazo, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de Guerra

Ordinario, por ser esta la voluntad del poder Ejecutivo de la Nacion. Dado en Logroño primero

de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Francisco Escribano.

NUMERO 666.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien ha cabido en suerte el premio de 625 pesetas en el sorteo de 3 del actual.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas y Loterías, con fecha 3 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Dolores Navarro, hija de D. José M. N. de Alacastre.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 7 de Junio de 1873.—El Jefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 630

D. Fernando Mazon y Crespo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que estoy instruyendo el oportuno sumario contra tres hombres desconocidos, uno de ellos de estatura baja, regordete, bien vestido, y los tres con gorras y alpargatas, que en la noche del veintisiete al veintiocho del último Abril, sorprendieron en su cama á Ramona Hernandez, vecina de Jalon, la maltrataron estraordinariamente y la robaron; á cuyos tres hombres he declarado procesados, y que se le llame por medio de edictos, para que en el término de quince dias contados desde la insercion de uno de ellos en la Gaceta de Madrid, se personen en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion de inquirir pues de lo contrario les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros á treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Fernando Mazon.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Castells.

NUMERO 649

Por el presente, se citan, llaman y emplazan, á los quince hombres que componian la partida carlista que bajo el mando de Santiago Aleson, vecino de Anguiano, invadió el pueblo del Rasillo, en la mañana del diez y ocho del último Abril, exigiendo raciones y dinero, entre los que se hallan Tomás Murga, Calisto Martinez, José María, Eusebio Saenz, Meliton Martinez, Pedro Moreno, Roman y Bernardo Rueda de la misma vecindad, para que en el término de quince dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, se personen en la carcel de este partido, á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que estoy instruyendo por el delito indicado, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrecilla de Cameros á tres de Junio de mil ochocientos setenta y tres.—Fernando Mazon.—Por mandado de S. S.ª, Francisco Castells

AYUNTAMIENTO POPULAR DE PANCORBO.

Provincia de Burgos. Ferias y Mercados.

Este Ayuntamiento en sesion ordinaria

ria que celebró el dia 25 de Mayo último, tuvo á bien establecer en esta localidad dos mercados semanales y tres ferias al año, que se celebrarán, los primeros los Martes y Sábados á contar desde 1.º de Julio próximo en adelante, y las segundas el 24 de Junio, 29 de Setiembre y 1.º de Abril, durante seis dias cada una, principiando estas con la del 24 de este mes.

Los sitios designados para el mercado son: en verano la Plaza pública, y en su caso, los portales de la Casa consistorial; y en invierno los portales de Gabino y de la Calleja del Reloj. Y para las Ferias, á saber: el ganado mular, caballar y asnal se colocará desde la calle Ancha de Varrillanueva, siguiendo la de S. Nicolás, hasta llegar al Crucero de las eras de entre San Juan: El vacuno en los desmontes junto á la Tejera: El lanar y cabrío en las eras de entre San Juan y laderas de San Nicolás: y el de cerda en la plaza titulada de Villa.

En su consecuencia los veinte forasteros que se presenten primero con uno ó mas ganados en la Feria que ha de celebrarse el 24 del corriente mes y año, tienen derecho á comer en la Fonda por cuenta de esta Corporacion.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines consiguientes.

Casas Consistoriales de Pancorbo á 9 Junio de 1873 —El Presidente, Tomás Cantera San Millan —P. A. D. L. C. M., Vicente Villasante Ortiz de Eribe, Secretario.

ANUNCIO.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA EN EL RASILLO DE CAMEROS.

El dia 20 del corriente darán principio los exámenes ordinarios de prueba de curso y grados de Bachiller en este Colegio. Lo que se hace público para gobierno de los interesados. El Rasillo 15 de Junio de 1873.—El Director, José Saenz Navarrete.

IMP. DE MENCHACA.